

Panamá, 28 de agosto de 2019

Señores Superintendencia del Mercado de Valores Panamá, Rep. de Panamá Presente

Estimados Señores,

Siguiendo el proceso establecido en el Prospecto Informativo, le hacemos llegar el suplemento de la oferta pública de una de las series del Programa Rotativo de Notas de Prival Finance, S.A., sin vencimiento establecido, con un valor nominal de hasta Doscientos Millones de Dólares (US\$200,000,000.00), autorizada mediante Resolución SMV No. 161-14 del 4 de abril del 2014, y sin registro de modificación a los términos y condiciones de las mismas.

### B. Términos y condiciones de la Serie:

Serie:	Serie X
Deudor del Crédito Subyacente:	PRIVAL REAL ESTATE FUND, S.A.
Monto:	US\$7,000,000.00
Tasa de interés:	7.25%
Base de cálculo:	30/360
Plazo de la Serie:	Diez (10) años
Fecha de Oferta:	3 de septiembre de 2019
Fecha de Emisión:	5 de septiembre de 2019
Fecha de Vencimiento:	5 de septiembre de 2029
Fecha de pago de interés:	Los intereses de las Notas se pagarán mensualmente, los días cinco (5) de cada mes hasta su fecha de vencimiento o hasta su Redención Anticipada. La primera fecha de pago será el día cinco (5) de octubre de 2019.

Prival Finance, s.A.

Calle 50 y 71 San Francisco . Apartado 0832 - 00396 . Panamá

#### Período de Interés:

Cada Nota devengará intereses a partir de su respectiva Fecha de Expedición. El primer Período de Interés de la presente Nota está determinado tomando en consideración la fecha de pago a capital e intereses del crédito Subyacente. Será el período que comienza en la Fecha de Expedición y termina a los 30 días inmediatamente anterior a la primera Fecha de Pago de Intereses, para los siguientes y cada período sucesivo que comienza en el inmediatamente después de los días 30 de cada mes y termina los 30 días del siguiente mes.

#### Pago a Capital:

El pago de capital está sujeto a un período de gracia durante los dos (2) primeros años, contados a partir de la Fecha de Emisión y después habrá noventa y cinco (95) abonos mensuales consecutivos los días cinco (5) de cada mes (cada una denominado "Fecha de Pago"), y un (1) último pago por el monto requerido para cancelar el Saldo Insoluto a Capital de la presente Serie, de acuerdo con el siguiente cronograma de pago:

CUOTA	MONTO
1	54,439.10
2	54,439.10
3	54,768.00
4	55,096.91
5	55,427.80
6	55,760.67
7	56,095.55
8	56,432.44
9	56,771.35
10	57,112.30
11	57,455.29
12	57,800.34
13	58,147.47
14	58,496.68
15	58,847.99
16	59,201.40
17	59,556.94
18	59,914.62
19	60,274.44
20	60,636.43
21	61,000.58

		22	61,366.93
		23	61,735.47
		24	62,106.23
7		25	62,479.22
		26	62,854.44
		27	63,231.92
		28	63,611.67
		29	63,993.69
		30	64,378.01
		31	64,764.64
		32	65,153.59
		33	65,544.88
ļ		34	65,938.52
		35	66,334.52
		36	66,732.89
		37	67,133.67
		38	67,536.84
		39	67,942.44
		40	68,350.48
		41	68,760.96
		42	69,173.91
		43	69,589.34
		44	70,007.27
		45	70,427.71
		46	70,850.67
		47	71,276.17
		48	71,704.22
		49	72,134.85
		50	72,568.06
**************************************		51	72,308.00
and the state of t		52	73,442.31
		53	73,883.38
		54	74,327.09
		55	74,773.47
		56	75,222.53
		57	75,674.28
		58	76,128.75
		59	76,585.95
	}	60	77,045.90
		61	77,508.60
	ŀ	62	77,974.09
		63	78,442.37
		64	78,913.46
		65	79,387.39
		0.5	10,001.00

	·····	
66	79,864.16	
67	80,343.79	
68	80,826.30	
69	81,311.71	
70	81,800.04	
71	82,291.29	
72	82,785.50	
73	83,282.68	
74	83,782.84	
75	84,286.01	
76	84,792.20	
77	85,301.42	
78	85,813.71	
79	86,329.07	
80	86,847.53	
81	87,369.10	
82	87,893.81	
83	88,421.66	
84	88,952.69	
85	89,486.90	
86	90,024.32	
87	90,564.97	
88	91,108.87	
89	91,656.03	
90	92,206.48	
91	92,760.24	
92	93,317.32	
93	93,877.74	
94	94,441.54	
95	95,008.71	
96	95,579.30	

# Abonos Extraordinarios del Crédito Subyacente:

El Deudor del Crédito Subyacente podrá hacer pagos extraordinarios a buena cuenta de su deuda, notificando al Banco por lo menos con cinco (5) días de anticipación, los cuales se aplicarán en el orden inverso al vencimiento de los abonos pactado en esta cláusula. Los abonos extraordinarios así efectuados se imputarán al pago de intereses que en ese momento estén pendientes de pago, si lo hubiere, y, de no haberlos, al capital, siendo convenido que tales abonos extraordinarios no liberarán al Deudor de sus obligaciones de efectuar el pago pactado en esta cláusula. En caso de mora en el pago del capital al vencimiento, FECI o a intereses, Banco, sin necesidad de aviso

Redención Anticipada:	Intimación, y sin perjuicio del cobro de intereses moratorios, podrá cobrar un cargo administrativo por manejo, el cual será tasado en atención a los criterios que a tales efectos haya aprobado el Banco, los cuales podrán incluir, entre otros, el monto y la antigüedad.  Toda vez que el crédito subyacente permite abonos extraordinarios, la Serie X podrá tener redenciones ya sea parcial o total, donde el deudor debe notificar al banco con cinco (5) días de anticipación que va a realizar la redención y así poder notificar a todos los agentes involucrados.
Garantía de las Notas:	Las Notas estarán garantizadas por un Fideicomiso de Garantía el cual contendrá los siguientes Bienes Fideicomitidos:  a. Los derechos derivados de los Contratos de Cesión de Participación en los Créditos Subyacentes correspondientes, que se irán anexando de tiempo en tiempo al Contrato de Fideicomiso, formando parte integral del mismo  b. De darse la condición suspensiva contenida en algunos de los Contratos de Cesión de Participación, pasarán a formar parte de los Bienes Fideicomitidos, el correspondiente Crédito Subyacente y sus garantías, estas últimas si existieren, en proporción a la participación del Emisor en el Crédito Subyacente correspondiente, así como todos los derechos que se deriven de los mismos; y  c. Cualesquiera otros bienes o sumas de dinero que se traspasen al Fideicomiso o que se reciban de la ejecución de los gravámenes (netos de los gastos y costas de ejecución).  La Serie X se encuentra garantizada por dicho Fideicomiso de Garantía el cual contiene un contrato de cesión de participación del crédito subyacente.
Fecha de Impresión del Suplemento:	28 de agosto de 2019

## C. Información Adicional:

Uso de los Fondos:	El Emisor utilizará la totalidad de los fondos recaudados para participar en la Facilidad Crediticia o Crédito Subyacente a favor de Prival Real Estate Fund, S.A.
Nombre de la Calificadora:	Pacific Credit Rating (PCR)
Calificación Otorgada a la Emisión:	раА

Atentamente,

PRIVAL FINANCE, S.A.

JAIME SOSA QUINTERO

cc: Bolsa de Valores de Panamá

MANUEL TORRES MAESTRE